



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2023-CM-MDSS

San Sebastián, 02 de mayo del 2023.

### EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2023-CM-MDSS, de fecha 27 de abril de 2023; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación del Convenio Corporativo para la prestación de servicios de salud entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Clínica MAC SALUD, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9, numeral 26 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa lo siguiente: Corresponde al concejo municipal: **Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.** En ese contexto el numeral 23) del artículo 20° de la misma norma, señala que: Son atribuciones del alcalde: (...) 23. "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el numeral 1 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, sobre medios de colaboración interinstitucional, señala: "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles", y el numeral 88.3) de la misma norma citada indica: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, mediante Carta N° 008-2023-GG-MACSA, emitido por el Gerente General de la Clínica MAC SALUD, en fecha 17 de enero del 2023, remite a la Municipalidad Distrital de San Sebastián la propuesta de Convenio Corporativo para la prestación de Servicios de Salud;

Que, mediante Informe N° 188-2023-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 02 de febrero del 2023, presentado por la Gerente de Recursos Humanos, remite la propuesta presentada por MAC SALUD recomendando se declare procedente y se dé la viabilidad a la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Clínica MAC SALUD.



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Opinión Legal N° 164-2023-GAL/MDSS, de fecha 29 de marzo del 2023, presentado por el Gerente de Asuntos Legales, opina procedente la aprobación de la suscripción del Convenio Interinstitucional Corporativo para la Prestación de servicios de Salud;

Que, mediante Dictamen N° 004-2023-CALJ-R, de fecha 21 de abril del 2023, la Comisión de Asuntos Legales y Jurisdiccionales, dictamina elevar a sesión de concejo municipal y procedente la aprobación del Convenio Corporativo para la prestación de servicios de salud entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Clínica MAC SALUD;



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2023-CM-MDSS, de fecha 27 de abril del 2023, por mayoría de votos del concejo municipal se aprobó la suscripción del Convenio Corporativo para la prestación de servicios de salud entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Clínica MAC SALUD;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **MAYORIA** en la Sesión Ordinaria N° 008-2023-CM-MDSS, de fecha 27 de abril de 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del Convenio Corporativo para la Prestación de Servicios de Salud entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Clínica MAC SALUD.



**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la señora Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba el convenio referido en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
Gerencia Municipal  
GRRHH  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
*Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa*  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

*Abog. Briégel Núñez Castro*  
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

